

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., septiembre veintiocho (28) de dios mil veintiuno (2021).-

Ejecutivo de Aerolínea del Caribe contra Air Serviamazonas Cargo.

Radicado: 110013103 009 2019 00621 00.

Ingresó: 06/07/2021.

Se resolverá sobre el recurso de **reposición** que, oportunamente, formuló AIR SERVIAMAZONAS CARGO contra el auto proferido el 12 de mayo de 2021, mediante el cual se ordenó la conversión de depósitos judiciales con destino a la DIAN.

El extremo pasivo alegó que la ejecutada no posee obligaciones tributarias, ya que ha cancelado todos los impuestos por concepto de retención en la fuente.

CONSIDERACIONES

El Despacho mantendrá incólume la decisión impugnada, en razón a que la misma se encuentra fundamentada en la última comunicación allegada por la DIAN; por tal motivo, no se considera que haya sido proferida de forma equívoca.

RESUELVE:

Mantener incólume el auto proferido el 12 de mayo de 2021, mediante el cual se ordenó la conversión de depósitos judiciales con destino a la DIAN.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b2dee55ac93fe922df35faa4df9cb9ba7a6d0e9d4efb8009037adda72397a3a**

Documento generado en 29/09/2021 07:56:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>